

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2020

Sra. Administradora Federal
de Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marcó del Pont
S/D

Ref.: Régimen de Información de Participaciones
Societarias y Rentas Pasivas - RG (AFIP) 4.697-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, en relación al tema de referencia.

La RG 4.697 estableció un Régimen informativo sustitutivo del Régimen establecido por la RG 3.293, con vigencia a partir del 15/04/2020 (fecha publicación en B.O).

A tal fin establece la misma RG 4.697 los vencimientos para suministrar la información correspondiente al año 2019, y en su caso 2016, 2017 y 2018. Estos vencimientos, de acuerdo a la terminación de CUIT del sujeto obligado a informar se establecieron para los días 28, 29, 30 de Octubre del corriente año.

Asimismo, la RG de referencia establece que dicho régimen de información deberá cumplimentarse mediante el servicio web denominado "Régimen de Información de Participaciones Societarias y Rentas Pasivas", al cual se accede desde la página oficial del organismo, utilizando la correspondiente clave fiscal con nivel de seguridad 2.

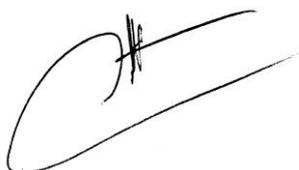
A la fecha, a menos de 10 días hábiles para los vencimientos establecidos, el servicio web de mención en la RG, para cumplimentar la presentación de la información solicitada aún NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

Entendemos que el exiguo plazo que se dispondrá para tomar conocimiento de la información a brindar mediante el servicio web que establece la RG 4.697, dificulta el cumplimiento en término de lo solicitado.

Amén de ello también debe considerarse las restricciones de movilidad establecidas en el marco de la pandemia que estamos atravesando, teniendo en cuenta que muchas provincias y ciudades dispusieron estrictos impedimentos de circulación lo que dificulta la tarea y la recopilación de datos a informar.

Por ello, y a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la norma, entendemos, en el marco de colaboración que nos caracteriza, que es imperioso extender los plazos a efectos de cumplimentar con el mencionado Régimen de información.

A la espera de que los comentarios y la solicitud realizada precedentemente puedan ser consideradas, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Catalino Núñez
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza
Presidente